

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 12 de Febrero de 2020

RESOLUCION N° 022-SRT-2020

EXPTE. N° 20.553/19

VISTO:

La Resolución N° 801-SRT-19, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se designa a la alumna Nelda Ofelia Murguía como Auxiliar Estudiantil en el área Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 – 2020 en las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras

Que por error involuntario se tipeo erróneamente el equivalente de la retribución mensual que percibirá la alumna.


Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

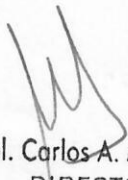
**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Res. N° 801-SRT-19, por las razones expuestas en el exordio, donde dice con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, **DEBERÁ LEERSE: “con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 03 de Febrero al 31 de Marzo de 2020.”.**

ARTICULO 2.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a